



SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS SIETE.

Misra y dema que Conueno: Tu  
por era Ciudad, Acuerda, y para ad  
y Cumpla para el efecto repare  
Copia al Hil al bote, el que  
de qualq. multa o falta u Obra  
que es Responsable

Ahora que Ciudad, merced a la Merced  
de triplos que se a durren en la Oficina de  
pues al moss sola presente Cere-  
che, Acuerda, repare mandando  
alo Diputado u lre Campes p. q.  
en el termino o tenens ora presente  
relacion de el lre Moss que hunde  
ando en la respectiva en la Audiencia  
siendo Responsable de qualq. per-  
juicio que resulte al Conueno en  
Concheg por su retardacion, lo que  
asi suplica ala N. S. Justicia: Ten-  
dend por el Sr. Gov. que preuio  
mande al lre de de de efecto y  
viva luego u despache el mand.

g. por era Ciudad u por  
de lo qual acordó esta Ciudad. por auer no  
su Ent. de g. de damo fca=

D. L. P.

José de la Cruz

M. J. de la Cruz

Car. est. } Enta N. Ex. y N. L. Ciudad

